



SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NOVEN-
TA Y NUEVE.

neruarias, la cantidad o cantidades, por que se abia, ben-
dido, segun resulta de los Autos de autos, formados a este
fin, en consecuencia de lo qual, acordaron, se elija nom-
bre anualmente, una persona de confianza, legalidad
y de buena facion, que se le desera el oficio de Alguazil
mayor, y Alcalde de dicha Carzel, a fianzando a su fi-
deidad y a la de su familia, el qual tenga facultad de poner y retirar,
vigilante, Cuidadoso, y de igual Confianza, que propon-
dra, al Ayuntamiento, para su admision, o renovacion, en
el oficio de Alcalde, Comendatario de dicha Carzel, a que
dho nombram. de Alguazil mayor, y Alcalde, pueda dha
Villa. Realmente, y en nombram. de su voluntad, y aun
de removerle si equisiera, si excediere de no cumplir con
las obligaciones de su oficio y cargo, dando cuenta
a su Mag. Señores de dho Real Consejo de las ordenes,
para su Inteligencia, Suplicando. Su Real. Benigna
aprobacion, y confirmacion, de lo que fuere de su Real
donde bolencia, con dho nombram. de dho oficio, dando co-
mo de los a Cuerdo, hechos, en este asunto.

Sobre exman-
Simones de
3^m Simon —
Cruce de Ayuntamiento de Saacho presente. En nombram. de
ermano Simo nero de dho nombram. de dha Villa
fho en Nequel a doña Berina de dha Con Indes

